



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000037/2020

VISTO: La rendición número 03 de la caja chica N°1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 , Resoluciones 13-DP-11, 151-DP-15 y 18-DPB-19 las cuales amplía el monto de la caja chica.
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.


LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 03 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 4.987,24 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Siete con Veinticuatro Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
\$ 4.328,98 3.16.19.28.0036.153.2.2.04 Programa Administración Consumo
\$ 658,26 3.16.19.28.0036.153.2.3.05 Programa Administración Servicios
3. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Sofia Maggi.
4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 24 de Julio de 2020




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. **BEATRIZ OÑATE**
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche